



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A"
EXPEDIENTES No. DGSUS/A/A.2986/08/2024
DGSUS/A/A.21088/10/2024
DGSUS/A/A.21138/11/2024
DGSUS/A/A.2986/08/2024
DGSUS/A/A.2987/08/2024
DGSUS/A/A.2989/08/2024

EDICTO

En los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa número DGSUS/A/A.2986/08/2024, DGSUS/A/A.21088/10/2024, DGSUS/A/A.21138/11/2024, DGSUS/A/A.2986/08/2024, DGSUS/A/A.2987/08/2024 y DGSUS/A/A.2989/08/2024, iniciados por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación en los cuales se señalan como presuntos responsables los CC. JUAN SAUL RAMOS GONZÁLEZ, GERARDO GARZA CORDOVA, MARIA MIREYA TOPETE MENDOZA y LUREL BUSTILLO PERALTA, así como las personas jurídicas denominadas ASESORA CONSULTA E INGENIERIA S.A DE C.V., CONSTRUJIMO S.A DE C.V. y GRUPO DE INGENIERIA CIVIL AVANZADA S.A DE C.V. se ordenó emplazar a los presuntos responsables a dichos procedimientos por medio de edictos, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación sustituta en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es sujeta a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 118, se les cita para que comparezcan a las Audiencias Iniciales, previstas en el artículo 208 fracción I del último ordenamiento legal citado, que se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 947, Colonia Ampliación Fogajes del Pedregal, C.P. 14100, Tlalpam, Ciudad de México, en la siguiente fecha y horario:

Presunto Responsable	Procedimiento	Falta Administrativa y artículo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Día	Hora
JUAN SAUL RAMOS GONZÁLEZ	DGSUS/A/A.2986/08/2024	Abuso de funciones (artículo 57)	Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)	Diez horas con cero minutos (10:00)
GERARDO GARZA CORDOVA	DGSUS/A/A.21088/10/2024	Abuso de funciones (artículo 57)	Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)	Ocho horas con cero minutos (11:00)
GERARDO GARZA CORDOVA	DGSUS/A/A.21138/11/2024	Abuso de funciones (artículo 57)	Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)	Ocho horas con veinte minutos (11:30)
ASESORA CONSULTA E INGENIERIA S.A DE C.V.	DGSUS/A/A.2986/08/2024	Utilización de información falsa (artículo 88)	Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)	Diez horas con cero minutos (12:00)
MARIA MIREYA TOPETE MENDOZA	DGSUS/A/A.2986/08/2024	Abuso de funciones (artículo 57)	Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)	Diez horas con veinte minutos (12:30)
CONSTRUJIMO S.A DE C.V.	DGSUS/A/A.2987/08/2024	Uso indebido de recursos públicos (artículo 71)	Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)	Once horas con cero minutos (13:00)
GRUPO DE INGENIERIA CIVIL AVANZADA S.A DE C.V.	DGSUS/A/A.2989/08/2024	Utilización de información falsa (artículo 88)	Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)	Once horas con veinte minutos (13:30)
LUREL BUSTILLO PERALTA	DGSUS/A/A.2987/08/2024	Abuso de funciones (artículo 57)	Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)	Catorce horas con cero minutos (14:00)

Para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y exhiban los probales que estimen necesarios para su defensa, surtando en las oficinas de destino que tienen de no declarar en contra de sí mismos o de su representante, ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o a través de su Representante o Apoderado Legal, según corresponda, o ser auxiliado por un defensor propio en la materia y que de no contar con un defensor, en caso de solicitarlo, les será nombrado uno de oficio. Ponderándose a su disposición las oficinas de traslado y a la vez para su consulta, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30, las comarcas que integran los expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupan. Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación sustituta a la materia se les hace saber que en las audiencias iniciales deben asistir derecho propio y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apostados que de no hacerlo, las notificaciones que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de notulitas que se harán en los horarios de esta Dirección General de Substanciación "A", que se clasifican en la misma notulita con el número 4, ubicada en la entrada del Anexo del Edificio "B" del inmueble anteriormente descrito. Ciudad de México, a primero de noviembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Ismael Rodríguez Esquivel, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.